

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS

ANEXO Nº 18

"SOLICITUD COMPLEMENTARIA DE TRASLADO A ZONA FRANCA"

(A ser provista por los Usuarios)

DISTRIBUCION

Original Aduana	Sección Zona Franca
1ª Copia	A d u a n a (Administración)
2ª Copia	S o c i e d a d Administradora
3ª Copia	Usuario o Mandatario
4ª Copia	Almacenista

- El formulario Original y sus copias deben ser confeccionados en papel emulsionado químicamente.
- Todos los ejemplares del formulario deben ser de tamaño oficio de 32 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho. Sin embargo, se aceptarán variaciones tolerables en formularios procesados computacionalmente.
- Todos los ejemplares del documento deben ser del mismo color del formulario adjunto (blanco).
- Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior del formulario, el ejemplar y la distribución correspondiente.
- Debe respetarse el tipo de letra, espacio y márgenes que se señalan en el formulario adjunto. No obstante lo anterior, se aceptarán variaciones tolerables en medidas y márgenes en la impresión de los formularios continuos procesados computacionalmente. La impresión debe generarse a 8 líneas por pulgada.
- La audencia, inexactitud, inadecuación o insuficiente especificación de lo requerido, puede causar el rechazo del documento.
- Los datos de la "Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca" deberán escribirse a máquina.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO
"SOLICITUD COMPLEMENTARIA DE TRASLADO A ZONA FRANCA"

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones:

1. PRESENTACION

Uso exclusivo Servicio Nacional de Aduanas.

2. ADUANA EN QUE SE PRESENTA - CODIGO

En el costado derechos del recuadro, indique el nombre de la Aduana ante la cual se presenta la "Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca" y el código que le ha sido asignado.

ADUANA	CODIGO
Arica	03
Iquique	07

3. NOMBRE PERSONA QUE LA PRESENTA

Indique el nombre del Usuario o de la persona autorizada por éste que presenta la "Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca" ante el Servicio Nacional de Aduanas. En caso que esta persona sea un despachador, señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio Nacional de Aduanas (Anexos 51, Resolución N° 2.400/85).

4. DOCUMENTO BASE

Indique el número, fecha y moneda de valoración de la Solicitud de Traslado a Zona Franca que dio origen a la Solicitud Complementaria.
(Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95)

5. HOJA N° DE

Señale el número que le corresponde a la hoja y el total de hojas que componen la Solicitud. Ej.: Si la Solicitud Complementaria se compone de tres hojas, numere cada una de ellas en la forma que se indica:

Hoja N° 1 Hoja N° 1 de 3

Hoja N° 2 Hoja N° 2 de 3

Hoja N° 3 Hoja N° 3 de 3

6. NOMBRE DEL USUARIO - RUT

Indique el nombre o razón social, dirección y el Rol Unico Tributario del usuario de Zona Franca que, o por cuenta de quien, se presenta la Solicitud Complementaria de Traslado.

7. NUMERO Y FECHA CONTRATO

Señale el número y fecha del contrato que lo autoriza a operar dentro de la Zona Franca.

8. MONTO DE LA OPERACION

Señale, en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el costo efectivo a que asciende el Traslado, considerando la misma paridad cambiaria utilizada en la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" anticipada.

El valor CIF total a indicar en este recuadro deberá corresponder a la suma de los valores CIF señalados en la presente Solicitud Complementaria, más los valores CIF señalados en los ítem de la "Solicitud Traslado a Zona Franca" anticipada que no sufrieron variaciones.

8.1 VALOR FOB

Indique el valor de la mercancía incluyendo todos los costos hasta ponerla dentro del medio que la transportó a puerto chileno.

8.2 FLETE

Indique el costo incurrido por concepto de transporte de las mercancías desde el puerto de embarque hasta el puerto específico de destino, incluyéndose en él los fletes correspondientes al o los transbordos que se hubieren realizado con este mismo objeto.

Cuando no exista un contrato de fletamento, se calculará un flete teórico equivalente al 5% del valor FOB de las mercancías, señalando "(5%)" al lado izquierdo del valor respectivo, como constancia expresa que se trata de un flete teórico.

8.3 SEGURO

Indique el monto de la prima de los seguros contratados.

Cuando no exista un contrato de seguro, se señalará un seguro teórico equivalente a un 2% del valor FOB de las mercancías, señalando "(2%)" al lado izquierdo del valor respectivo, como constancia expresa que se trata de un seguro teórico.

8.4 VALOR CIF

Indique el valor de las mercancías que incluye el costo, seguro y transporte. Este valor corresponde a la suma de los conceptos Valor FOB, Seguro y Flete consignados precedentemente.

9. ITEM N°

Indique el número correspondiente al ítem.

NOTA: Los datos a indicar en los numerales 10 a 14 siguientes, deberán estar referidos a aquellos ítem de la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" que presentan variaciones respecto a las mercancías llegadas.

En estos recuadros se deberán señalar los datos requeridos respecto a las mercancías que efectivamente llegaron.

10. ITEM DOC. BASE

Señale el número del ítem de la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" en el cual fueron declaradas las mercancías que presentan diferencias respecto a aquellas efectivamente llegadas.

(Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95)

11. CANTIDAD MERCANCIAS

Señale con dos decimales, la cantidad total de mercancías que efectivamente llegaron, expresadas en la unidad de medida que se señala a continuación.

12. UNIDAD DE MEDIDA

Señale la unidad en que están expresadas las mercancías. La unidad de medida a consignar en cada ítem deberá corresponder a la unidad en que se comercializará la mercancía. Las unidades de medida autorizadas se presentan en el Anexo N° 26.

13. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS

Para cada ítem, se deberá señalar en el orden que se indica:

- a) El código numérico a cuatro dígitos, con que se clasifican las mercancías en el arancel aduanero, anteponiendo la sigla "C.A."
- b) El código que el Usuario asigna al producto, con un máximo de 13 caracteres anteponiendo la sigla "PROD."
- c) Nombre de la mercancías, con un máximo de 20 caracteres.
- d) Marca comercial, con un máximo de 20 caracteres.
- e) Modelo, con un máximo de 20 caracteres.
- f) Tipo, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre, con un máximo de 20 caracteres. Algunas de estas características serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, materiales que la componen, etc..
- g) Información adicional, cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem, con un máximo de 150 caracteres. Cuando corresponda y tratándose de mercancías que requieran de V° B° del Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Salud (Art. 1° y 2° de la Ley N° 18.164) y FF.AA. (Ley N° 17.798 Armas, explosivos y productos similares), se deberá consignar el N°, fecha y entidad emisora de los certificados en que consta dicha autorización.

Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95

h) Tratándose de vehículos motorizados, se deberá indicar el tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, tipo de encendido, el número de motor, de chasis o de serie e información adicional que indique otras características del vehículo y los accesorios opcionales.

Además, deberá señalarse la siguiente información complementaria, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate:

Automóvil	:	Cilindrada (cc) y capacidad de asientos (incluido el del conductor).
-----------	---	----------------------------------------------------------------------

Bus	:	Capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Camión	:	Peso total con carga máxima y capacidad de carga útil (en toneladas métricas).
Camioneta	:	Peso total con carga máxima (en toneladas), capacidad de carga útil (en kilos), cilindrada (cc.) y tipo de cabina (simple o doble).
Chassis cabina	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada.
Chassis	:	Debe señalarse el tipo de vehículo al que se destinará. En el caso de automóviles, se deberá indicar la cilindrada; para vehículos para el transporte de mercancías, el peso total con carga máxima y la capacidad de carga útil y chasis para buses, la capacidad de asientos (incluido el del conductor).
Furgones	:	Peso total con carga máxima, capacidad de carga útil y cilindrada
Tipo Jeep	:	Capacidad de asientos y sistema de tracción.
Station Wagons	:	Capacidad de asientos y cilindrada.
Tracto camión	:	Capacidad de carga útil (en toneladas

métricas)

14. VALOR CIF UNITARIO

Indique en la moneda de valoración, de la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" anticipada, con cuatro decimales, el precio unitario CIF de las mercancías declaradas en el ítem. Dicho valor deberá estar referido a la unidad señalada anteriormente.

El valor CIF unitario deberá obtenerse dividiendo el Valor CIF Total del ítem, por la Cantidad de Mercancías, elevando el 4º decimal cuando el 5º sea 5 u otro número mayor. Por lo tanto, se permitirán pequeñas variaciones al multiplicar la Cantidad de Mercancías por el Valor CIF Unitario, con respecto al Valor CIF Total.

15. VALOR CIF TOTAL

Indique con dos decimales, el valor CIF correspondiente a cada uno de los ítem.

16. TOTAL

Indique la sumatoria de los valores consignados en la columna Valor CIF Total.

17. TOTAL ACUMULADO HOJA ANTERIOR

Señale, sólo cuando exista una hoja anterior, el valor señalado como "Total Acumulado".

18. TOTAL ACUMULADO

Indique la sumatoria de los valores consignados en los recuadros "Total" y "Total Acumulado Hoja Anterior".

NOTA: Los recuadros N°s. 19 y 20 sólo deberán ser llenados si no se presenta otra hoja de la Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca y cuando las mercancías hayan sido valoradas en una moneda distinta a dólar de los Estados Unidos de América.

19. PARIDAD A US\$ POR US\$ 1

Señale la paridad moneda de pago por US\$ 1 de acuerdo al Estado Mensual de Equivalencias establecido por el Banco Central de Chile, vigente a la fecha de presentación de la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" que dio origen a la presente Solicitud Complementaria.

20. TOTAL VALOR CIF (En US\$)

Señale en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el valor CIF total de la Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca, de acuerdo a la paridad cambiaria señalada en el numeral anterior.

21. FIRMA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Consignar la firma y el Rol Unico Tributario de la persona que suscribe la "Solicitud Complementaria de Traslado a Zona Franca".

Resolución N° 6.150 - D.N.A. - 21.08.95